



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2.012.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

A) Grupo Popular:

- 2.-D^a. M^a Nieves Atencia Fernández
- 3.-D. José Miguel García Jimena
- 4.-D^a. Inocencia Quintero Moreno
- 6.-D. José Alberto Tomé Rivas
- 7.-D^a M. Encarnación Moreno Zorrilla
- 8.-D. Antonio García Zorrilla
- 9.-D^a Sandra Jimena Jaime
- 10.- D. Antonio Villasclaras Martín
- 11.- D.^a Gema García Rojo
- 12.- D. José Miguel Jimena Ortega

B) Grupo Socialista

- 13.-D^a. M^a del Carmen González Ortega
- 14.-D. Luis Peña Fernández
- 15.-D. Pablo Jimena Herrera
- 16.-D^a. Rosa M^a Arrabal Téllez
- 17.-D. Pedro Romón Fernández

C) Grupo IU-CA

- 18- D. Telesforo Romero Villasclaras
- 19- D. Jorge Bravo Gallardo
- 20- D.^a Ana Isabel Iranzo Platero

SECRETARIA ACCTAL:

D.^a Margarita Rodríguez Martín

INTERVENTOR:

D. José Luis Fernández Casado

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las nueve horas del día veintisiete de julio de dos mil doce, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos de la Secretaria Accidental de la Corporación, D.^a Margarita Rodríguez Martín y del Interventor de Fondos, D. José Luis Fernández Casado en sesión ordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

Justificó su ausencia D.^a Rosario Moreno Alonso.

1º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO TURÍSTICO: NOMBRAMIENTO TURISTA DE HONOR 2012.- A continuación se da lectura a la siguiente moción, donde consta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

“El Excmo. Ayuntamiento de Nerja nombra, alternativamente, Turista de Honor o Embajador Turístico a personas conocidas y que han destacado por su vinculación con nuestro Municipio. Ese nombramiento se suele hacer coincidir con el Día del Turista que este año se quiere celebrar el día 5 de septiembre.

En la presente edición se ha estimado como acreedora al nombramiento de TURISTA DE HONOR a la artista Pastora Soler por estimar la importancia de sus positivas declaraciones en diversos medios de comunicación a favor de Nerja, su vinculación a nuestro Municipio y por la alta calidad de su actuación en el último Festival de Eurovisión con lo que ello supone como elemento de promoción turística de España y por consiguiente de todos los destinos turísticos de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, es por lo que propongo al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

- **Nombrar Turista de Honor 2012 a la artista PASTORA SOLER en el acto que a tal fin se celebrará en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Nerja el día 5 de septiembre haciéndolo coincidir con el Día del Turista.”**

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Turismo, Comercio, Consumo y Extranjeros de fecha 20 de julio de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número “8D06CEE1D154948CFDB7AC67B84A6C78895B51FA”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando: Quince (15) votos a favor (doce de los concejales del Partido Popular y tres de los concejales de IU-CA) y cinco (5) abstenciones de los concejales del P.S.O.E.

Por lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno por quince votos a favor y cinco abstenciones, acuerda:

Aprobar la moción anteriormente transcrita.”

“2º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE: GUÍA TÉCNICA ANEXA AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN ANDALUCÍA.-

Interviene seguidamente D.ª Mª Nieves Atencia Fernández dando lectura a la siguiente moción, donde consta:

“Con motivo de la jornada de presentación que tuvo lugar en Málaga, el 19 de marzo del 2012, en el Instituto Municipal del Deporte, en referencia al Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y donde se manifestó por parte de los ponentes la inminente publicación de una guía técnica que sirviera de ayuda tanto a las administraciones locales, como a profesionales del sector a la aplicación del decreto 6/2012 por el que se aprueba dicho Reglamento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Que en dicha jornada se expuso que dicha guía técnica supondría una herramienta de trabajo al objeto de facilitar la aplicación e interpretación de dicho Reglamento, contendría recomendaciones genéricas de las distintas mediciones a realizar, actuaciones municipales ante reclamaciones por ruidos, casos prácticos de mediciones en actividades, supondría una ayuda para la aplicación e interpretación de los límites normativos contemplados en el Reglamento de Contaminación Acústica en Andalucía, etc...

Que a nivel de la administración local dicha guía será de gran ayuda al contener plantillas de trabajo para facilitar y agilizar la labor de control e inspección de actividades, la clarificación de la documentación a aportar al objeto de obtener el correspondiente inicio de actividad o actuaciones a realizar en diferentes focos ruidosos, la documentación mínima de los informes y ensayos acústicos a presentar por los particulares, actuaciones frente a estudios incompletos y cálculo dudosos presentados en el inicios de actividades, modelos de boletines de notificación y actas de inspección municipales, recomendaciones en la elaboración de la correspondiente ordenanza municipal en materia de contaminación acústica, documentación mínima de los informes acústicos, control de los vehículos especialmente ruidosos, etc...

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación, los siguientes

ACUERDOS:

- 1- Solicitar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente que publique la Guía Técnica para la aplicación del Reglamento de Protección de Contaminación Acústica de Andalucía a la mayor brevedad posible.
- 2- Dar traslado a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de dicha petición."

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de fecha 22 de junio de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número "8D06CEE1D154948CFDB7AC67B84A6C78895B51FA", en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando: unanimidad, con la abstención por ausencia durante la votación del Sr. Jimena Ortega.

Por lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad (estando ausente durante la votación el Sr. Jimena Ortega), acuerda:

Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita."



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

"3º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E.: DEROGACIÓN R.D. LEY 16/2012.- Por el Sr. Peña Fernández, se da lectura a la siguiente moción, donde consta:

"El Sistema Nacional de Salud, creado con la Ley General de Sanidad de 1986, es una conquista de la sociedad española.

El modelo de sanidad creado a partir de entonces ha basado su desarrollo en los principios de universalidad, equidad, calidad, cohesión y lucha frente a las desigualdades en salud, habiendo conseguido avances sanitarios de gran magnitud que han situado a la sanidad española entre las primeras del mundo desarrollado.

Una clave relevante que explica el enorme avance de nuestro sistema sanitario público radica en su carácter de sistema ampliamente descentralizado, que ha permitido a las Comunidades Autónomas desarrollar servicios regionales de salud que han respondido de manera satisfactoria a las necesidades sanitarias de la población.

El Sistema Nacional de Salud español dispone de profesionales sanitarios altamente cualificados sin cuya implicación e involucración con los objetivos sanitarios no hubiera sido posible alcanzar los niveles de calidad logrados en la Sanidad durante estos años.

Muchas de las actividades de los servicios sanitarios han encontrado en el ámbito municipal un espacio de colaboración y de cooperación institucional con las autoridades sanitarias en actividades e iniciativas de diversa índole que van desde la construcción y mantenimiento de centros sanitarios, a la colaboración en programas preventivos, asistenciales o de promoción de la salud.

Esta cooperación, desde los municipios, forma parte también de los elementos que han permitido avanzar en relación a la salud de los ciudadanos.

Los ciudadanos han apreciado el desarrollo del Sistema Nacional de Salud y su capacidad de dar respuesta a las necesidades socio sanitarias de la población; de hecho, la sanidad pública ha sido tradicionalmente el servicio público mejor valorado por la ciudadanía.

La caída de ingresos en todas las administraciones, a causa de la crisis económica, ha condicionado la adopción de medidas de control del gasto y de austeridad que permitan contribuir a la sostenibilidad económica de nuestra sanidad pública.

Entre 2010 y 2011, el Gobierno socialista adoptó, junto con las Comunidades Autónomas, un paquete de acciones que permitieron rebajar de manera importante los gastos sanitarios en ámbitos que no afectaron ni a la calidad de las prestaciones ni los derechos de la ciudadanía.

Fueron medidas de control del gasto farmacéutico, medidas de gestión centralizada de compras, medidas de coordinación institucional y otras que permitieron asegurar austeridad sin afectar derechos ni calidad.

Sin embargo, el acceso del PP al Gobierno de España ha tenido como consecuencia la caída de la confianza de la población española sobre la sanidad pública y la aparición de la sanidad como problema que preocupa a la ciudadanía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

El Gobierno del Sr. Rajoy ha generado una enorme preocupación social al afirmar que la sanidad española no es sostenible y plantear una reforma del Sistema Nacional de Salud, que ha tocado elementos esenciales del modelo al acabar con la universalización de la sanidad por razón de ciudadanía y sustituirlo por un modelo de aseguramiento ligado a la seguridad social. Un modelo en el que quién no esté incluido, tendrá que demostrar no disponer de ingresos suficientes para adquirir la condición de asegurado.

La sanidad deja de ser pública, universal y gratuita para todos los ciudadanos y se convierte en una sanidad solo para los asegurados y la beneficencia.

Esta modificación retrotrae al sistema sanitario a un modelo de aseguramiento similar al vigente en los años setenta y principios de los ochenta; antes de la aprobación de la Ley General de Sanidad, de 1986. Se vuelve a una situación similar al sistema insolidario que existía en España en los años 70

Junto a ello, la decisión de romper la cartera de prestaciones con carteras complementarias, abre la puerta al copago de muchas prestaciones por las que hasta ahora no había que pagar.

Por primera vez, los pensionistas van a tener que pagar por las medicinas que precisan. **un 10%** de los medicamentos que les recete el médico y que las **personas en activo paguen también, al menos, un 25%** más de lo que pagan ahora pasando del 40% al 50% del precio.

Muchos ciudadanos que hasta ahora no tenían que pagar por el transporte sanitario no urgente, ahora tendrán que pagar por ello.

Y así, se abre la puerta a nuevos copagos sanitarios con el cambio normativo que el Gobierno ha realizado publicando el Real Decreto

Ley 16/2002 en lo que supone un auténtico Decretazo aprobado unilateralmente sin diálogo ni consenso.

El sistema nacional de salud puede ser sostenible sin realizar recortes en las prestaciones, sin mermar la calidad y sin implantar el copago sanitario

Una sanidad pública de calidad es un bien irrenunciable y una política fundamental para la equidad y la cohesión

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Nerja presenta para su aprobación por el Pleno de la Corporación la toma de los siguientes ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Nerja solicita la derogación del Real Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
2. Instar al Gobierno a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar la sostenibilidad del Sistema



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Nacional de Salud manteniendo los principios establecidos en la Ley General de Sanidad de 1986.”

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Mayores e Igualdad de fecha 22 de junio de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número “8D06CEE1D154948CFDB7AC67B84A6C78895B51FA”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando: Doce (12) votos en contra de los concejales del Partido Popular y ocho (8) votos a favor (cinco de los concejales del P.S.O.E. y tres de los concejales de IU-CA).

Por lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno por ocho votos a favor y doce en contra, acuerda:

Rechazar la moción anteriormente transcrita.”

Por el Sr. Alcalde se expone que habiendo manifestado acuerdo los Portavoces de los distintos grupos políticos municipales y tratar sobre un mismo tema, los puntos números 4º y 8º del Orden del Día, se van a refundir, con debate simultáneo y votación por separado.

“4º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E.: I.B.I. IGLESIA CATÓLICA Y OTRAS CONFESIONES RELIGIOSAS.- A continuación, por D. Luis Peña Fernández, se da lectura a la siguiente moción, donde consta:

“La fiscalidad debe ser el mayor instrumento de redistribución económica y social de los poderes públicos y es la manera más directa para que éstos puedan ejercer la solidaridad, contribuyendo a la cohesión social y a la prestación de servicios públicos a sus vecinos. La regla básica de un sistema fiscal justo es que todos ciudadanos e instituciones deben contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica.

Necesitamos un sistema fiscal más progresivo, redistributivo y que genere recursos suficientes para prestar y sostener los servicios públicos fundamentales que demandan los ciudadanos.

Especialmente en la actual situación de crisis económica que está afectando a nuestro país y que cada vez sufren mayor número de ciudadanos, las instituciones públicas deben de contar con mayores recursos para poder atender a los que peor lo están pasando, los ayuntamientos como administración más cercana a los ciudadanos y que mejor conoce la realidad de sus vecinos son los que están en mejores condiciones de hacer este trabajo indispensable para el mantenimiento de la cohesión social.

En el actual escenario de crisis económica, en los que la bajada de ingresos, el control del déficit y las deudas contraídas por los ayuntamientos hacen indispensable la revisión urgente de la fiscalidad municipal y para que la elevación de la presión fiscal no



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

redunde de forma desigual en unos vecinos y entidades sobre otros, se hace imprescindible restringir al máximo la aplicación de exenciones y bonificaciones.

El reciente RDL 20, de 30 de diciembre de 2011, de "medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público", es fruto de la política contradictoria de subida de impuestos que está promoviendo el Gobierno del PP. En dicho Decreto se insta a las Corporaciones Locales a una subida del IBI entre el 4% y el 10%, obligando así a incrementar la presión fiscal sobre los ciudadanos e instituciones.

La Iglesia Católica está exenta de tributar por el IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles) a raíz de los Acuerdos vigentes del Reino de España con la Santa Sede (1979) - conocidos como Concordato-. Las confesiones judía, protestante y musulmana también lo están a través de los respectivos Acuerdos de Cooperación (1992). Estos beneficios fiscales están a su vez recogidos en la vigente Ley de Haciendas Locales (Ley 7/1985, art. 258 y Real Decreto Legislativo 2/2004, art 62.1c). Así, disfrutan de exenciones totales o permanentes: templos y lugares de culto, dependencias o edificios anejos destinados a la actividad pastoral o asistencia religiosa, locales destinados a oficinas, casas y conventos de órdenes y congregaciones religiosas.

Esta exención legal, que debe ser revisada, sólo está referida a las finalidades vinculadas al culto, sin embargo en las décadas precedentes se ha realizado una aplicación extensiva de esta exención, de forma que ha alcanzado a bienes inmuebles no estipulados por la ley vigente: pisos, plazas de garaje, lonjas,... no vinculados al culto. Este beneficio fiscal se ha extendido incluso a la exención del pago de las tasas municipales establecidas por los ayuntamientos.

Ante esta realidad, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Nerja propone al Pleno de la corporación la toma de los siguientes ACUERDOS:

- **Realizar un censo municipal de los inmuebles rústicos y urbanos que están registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas con el objeto de proceder a la actualización posterior del Padrón de Bienes Inmuebles para poder así girar el IBI a todos aquellos bienes inmuebles cuyo destino no esté vinculado al culto.**
- **Instar al Gobierno de España a presentar una Ley de Libertad de Conciencia y Religiosa que determinará modificaciones, entre otras, de la Ley de Haciendas Locales, de la Ley de Mecenazgo y Fundaciones y una revisión de los Acuerdos del Reino de España con la Santa Sede, vigentes desde 1979.**
- **Dar traslado al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España estos acuerdo."**

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales de fecha 26 de junio de 2012.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

“8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CA: I.B.I. IGLESIA CATÓLICA Y OTRAS CONFESIONES RELIGIOSAS.- Seguidamente interviene D. Jorge Bravo Gallardo, dando lectura a la siguiente moción, donde consta:

“El déficit que España tiene y la caída de la actividad económica es consecuencia de una inadecuada gestión de las instituciones públicas, del expolio desarrollado por los mercados, los especuladores y los bancos, de la permisividad para la circulación de dinero negro y por el enorme fraude fiscal existente. Todo ello recae, exclusivamente, sobre las espaldas de la ciudadanía, que sufre: un agonístico paro, con el aumento de la pobreza, un peligroso recorte de innumerables y básicos derechos sociales, el aumento del IRPF, junto a la bajada unilateral de los salarios y el aumento de diversos impuestos, incluido el impuesto de bienes inmuebles (IBI).

Que el RDL 20 de 30.12.11 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, insta a la Corporaciones Locales a una subida del IBI de entre el 4 y el 10% -aquí en nuestra localidad el 6%-.

Esta irregular situación, se agrava con las exenciones fiscales de las que disfrutaban diversas entidades, en especial la iglesia católica (que es la mayor poseedora de bienes inmuebles) y otras confesiones.

El pasado 2 de marzo el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en el congreso de los diputados hizo una serie de preguntas en las que, entre otros puntos concretos, interrogaba al Gobierno del PP si tenía previsto seguir el ejemplo de Italia, donde recientemente se ha acordado que la Iglesia pague el IBI por sus bienes inmuebles; También nos interesamos por las medidas del Gobierno para terminar con los privilegios fiscales injustificados, siguiendo la orientación de la Comisión Europea.

La respuesta escrita del Gobierno del PP fue: **“tales bienes estarán inscritos a favor de la entidad católica que corresponda y serán los ayuntamientos los que deben girar el correspondiente impuesto y la iglesia justificar, en su caso, la exención correspondiente”**.

El fraude fiscal y la exención de impuestos como el del IBI y otros, grava enormemente a nuestras arcas municipales, hecho que consideramos enormemente injusto.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de IULV-CA propone al Pleno de la Corporación apruebe el siguiente **A C U E R D O**:

- 1.- El Grupo provincial de IULV-CA solicita al Gobierno de España que revise el acuerdo con la Santa Sede sobre Asuntos Económicos de 1979 con respecto del IBI a la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas, así como a sus organizadores y centros de enseñanza religiosa.
- 2.- Que la Diputación Provincial se ofrezca a colaborar con los Ayuntamientos para la elaboración de un censo de bienes inmuebles rústicos y urbanos que están registrados a nombre de la iglesia católica y otras confesiones religiosas, así como de sus entidades y asociaciones afines.
- 3.- Que se inste a las Cortes Generales que hagan las modificaciones pertinentes en la Ley de Haciendas locales, en la Ley de Mecenazgo y Fundaciones y otras normas locales y leyes estatales y autonómicas, para evitar injustificables exenciones del IBI y de otros impuestos a la iglesia católica y a otras entidades jurídicas.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales de fecha 26 de junio de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número "8D06CEE1D154948CFDB7AC67B84A6C78895B51FA", en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a las propuestas transcritas, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se someten a votación las mismas, y el Pleno de la Corporación,

a) En cuanto al punto nº 4 del Orden del Día: "Moción grupo municipal del P.S.O.E.: I.B.I. Iglesia Católica y otras confesiones religiosas", por doce (12) votos en contra de los concejales del Partido Popular y ocho (8) a favor (cinco de los concejales del P.S.O.E. y tres de los concejales de IU-CA), acuerda:

"Rechazar la moción anteriormente transcrita."

b) En cuanto al punto nº 8 del Orden del Día: "Moción del grupo municipal de IU-CA: I.B.I. Iglesia Católica y otras confesiones religiosas", por doce (12) votos en contra de los concejales del Partido Popular, siete (7) votos a favor (cuatro de los concejales del P.S.O.E. y tres de los concejales de IU-CA) y con la abstención por ausencia durante la votación del Sr. Jimena Herrera, acuerda:

"Rechazar la moción anteriormente transcrita."

5º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E.: APARCAMIENTO HUERTOS DE CARABEO: Por D. Luis Peña Fernández se da lectura a la siguiente moción, donde consta:

"En la zona de Huertos de Carabeo, hoy parking de explotación privada, se inició esta actividad en mayo del pasado año.

En aquellos momentos, desde el Partido Popular se informó a los nerjeños/as que no pagarían por dejar sus coches en el aparcamiento hasta que se acordara con los dueños el precio de los abonos. Estos comentarios sobre eximir del pago a los ciudadanos/as se realizaron de forma confusa deliberadamente puesto que el problema se inició días antes de la celebración de las elecciones municipales.

Desde el Partido Socialista mostramos nuestra disconformidad con esta medida entendiéndolo que la instalación del Parking no se ajustaba a normativa y que resultaba un engaño más del Partido Popular a los nerjeños/as. A su vez se informaba que los vecinos y vecinas empezarían a pagar inmediatamente concluidas las elecciones municipales, como así ocurrió. Efectivamente la empresa empezó a cobrar por aparcamiento a partir del día 20 de mayo.

La situación actual presenta una serie de matices que conviene detallar:

En primer lugar no está claro que la explotación del mencionado aparcamiento se ajuste a ley al estar calificado el sector en el vigente Plan General como SG-AL.

En segundo lugar el actual alcalde de Nerja se comprometió a negociar con la empresa las condiciones del aparcamiento y precios. Esto ha sido un engaño constante



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

dado que públicamente nunca se han dado explicaciones acerca del contenido de esa supuesta negociación y que, según la actual normativa urbanística, en el mejor de los supuestos se consideraría la instalación de la caseta y la barrera obras de carácter provisional que podrán demolerse cuando el Ayuntamiento lo considere oportuno (art. 34-1-C de la ley 7/2002) hasta la fecha tanto los ciudadanos/as como los partidos políticos de la oposición ignoramos las condiciones del mencionado acuerdo, **acuerdo que suponemos plasmado en un documento que solicitamos se incluya en el expediente de esta moción para su debate en Pleno, así como copia de la licencia de obras, de la licencia para el desarrollo de la actividad comercial de aparcamiento e informe del secretario general de este Ayuntamiento en cuanto se refiere al cumplimiento de la normas y leyes urbanísticas así como al cumplimiento de lo estipulado a la hora de la explotación de una actividad económica .**

En tercer lugar el Parking, salvo error, carece de las mínimas normas de seguridad, higiene y servicios públicos a disposición de los ciudadanos.

En cuarto lugar las condiciones económicas que afectan a los usuarios se han ido modificando constantemente al alza y limitando derechos de los mismos. Actualmente con una estructura real asimilable a cualquier zona de aparcamiento libre los precios son superiores incluso a los aparcamientos públicos municipales y cuando llega la temporada con mayor afluencia de turistas se penaliza con limitaciones a los residentes de la zona y nerjeños/as en general.

Llegado a este punto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Nerja propone al Pleno de la Corporación la toma de los siguientes acuerdos:

- 1.- Convocar una reunión con la empresa propietaria de los terrenos para firmar un convenio de uso de los terrenos avalado por los informes técnicos correspondientes.
- 2.- Solicitar de la empresa propietaria de los terrenos la suspensión temporal de su actividad abriendo la zona y permitiéndose el aparcamiento libre y gratuito.
- 3.- Informar de la toma de estos acuerdos a las asociaciones de empresarios, comerciantes y de vecinos de nuestra localidad."

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales de fecha 26 de junio de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número "8D06CEE1D154948CFDB7AC67B84A6C78895B51FA", en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando: Once (11) votos en contra de los concejales del Partido Popular, siete (7) votos a favor (cuatro de los concejales del P.S.O.E. y tres de los concejales de IU-CA) y dos (2) abstenciones por ausencia durante la votación de la Sra. Arrabal Téllez del P.S.O.E y el Sr. Villasclaras Martín del Partido Popular.

Por lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno por siete votos a favor, once en contra y dos abstenciones por ausencia durante la votación de la Sra. Arrabal Téllez y el Sr. Villasclaras Martín, acuerda:



Rechazar la moción anteriormente transcrita.”

“6º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E.: CONTRA LA CONGELACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL.- A continuación por D. Luis Peña Fernández se da lectura a la siguiente moción, donde consta:

“La medida adoptada por el nuevo Gobierno nacional del Partido Popular de congelar el salario mínimo interprofesional supone un ataque a la cohesión social. Una medida cruel que no se ha tomado en los últimos años a pesar de la intensificación de la crisis financiera y que perjudica de lleno a las familias con menos recursos.

La congelación del salario mínimo no responde, desde el punto de vista económico, a la lucha contra el déficit, puesto que no incide en el mismo y, además, va a contraer más el consumo, lo que incidirá aún más negativamente en nuestra demanda interna y en nuestra economía.

Por tanto, va a tener repercusiones en las rentas de numerosos hogares porque muchos trabajadores y trabajadoras tienen este salario, un indicador que ahora va a significar una pérdida de poder adquisitivo.

Esta decisión evidencia la diferente forma de entender la crisis que tiene el PP, que empieza a gobernar con arreglo a sus principios de siempre, con una medida regresiva que no tiene lógica económica ni social.

Además, todo el paquete de medidas adoptadas por el Gobierno de Rajoy es injusto porque la subida de impuestos y los recortes sociales cargan en las clases medias, los pensionistas, los asalariados, los jóvenes y los autónomos. Los sacrificios no recaen sobre las rentas más altas y las grandes fortunas.

Como medida fiscal prioritaria el Gobierno del PP ha preferido subir el IRPF a todos. Sin duda, se trata del mayor recorte histórico que recaerá sobre los jóvenes y las clases medias y bajas, reduciendo de forma alarmante las partidas dedicadas a educación, sanidad o I+D+I

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación la toma de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

- 1º.- Rechazar la congelación del salario mínimo interprofesional adoptada por el nuevo Gobierno del Partido Popular, al considerarse dicha medida un ataque a las personas que menos recursos tienen.
- 2º.- Instar al Gobierno de la Nación a incrementar este año un 2% el Salario Mínimo Interprofesional.
- 3º.- Revisar semestralmente el SMI en el supuesto de que no se cumplan las previsiones del índice de precios.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Mayores e Igualdad de fecha 22 de junio de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número "8D06CEE1D154948CFDB7AC67B84A6C78895B51FA", en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando: Doce (12) votos en contra de los concejales del Partido Popular y ocho (8) votos a favor (cinco de los concejales del P.S.O.E. y tres de los concejales de IU-CA).

Por lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno por ocho votos a favor y doce en contra, acuerda:

Rechazar la moción anteriormente transcrita."

"7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CA: INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN EL CENTRO DE SALUD.- Por D. Telesforo Romero Villasclaras, se da lectura a la siguiente moción, donde consta:

"El Centro de Salud de Nerja fue construido en el año 1974. Consta de dos plantas. Desde el año mencionado y hasta 1986 solo existían en el Centro dos consultas situadas en la planta baja. Más tarde se realizaron numerosas reformas para adaptarse a la demanda y al personal sanitario que se ha ido incorporando a lo largo de estos años al Centro.

Actualmente en la planta baja existen 9 consultas más la sala de rehabilitación y de RX; en la 1º planta hay 14 consultas, para el acceso a la planta alta solo existen escaleras, lo que repercute directamente en las personas con algún tipo de discapacidad. Estas personas suben como pueden, bien ayudados por algún familiar o bien con ayudas técnicas, tipo muletas, bastón o la barandilla de las escaleras. La mayoría de las veces, la subida y la bajada se producen con gran inestabilidad y teniendo que descansar frecuentemente, lo que conlleva un gran riesgo de caídas. Cuando van en silla de ruedas o andador es imposible subir, los médicos atienden a los pacientes en la primera consulta que quede libre en la planta baja, teniendo a veces que esperar mucho tiempo. Este mismo problema se plantea a la hora de subir con los coches de bebés. En un día pueden subir a la 1º planta hasta 360 personas, de las cuales aproximadamente un 20% estarían afectadas con algún tipo de problema para acceder por sus propios medios.

A pesar de las numerosas reformas que ha sufrido el Centro, nunca se ha tenido en cuenta este aspecto y menos en los últimos 10 años que llevamos esperando el ansiado nuevo Centro de Salud.

A tenor de lo expuesto y según el **Decreto 293/2009, de 7 de Julio**, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, en su Disposición adicional segunda. Planes de actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en la Disposición adicional tercera. Planes de accesibilidad de las restantes Administraciones Públicas en la Disposición adicional cuarta. Financiación de la accesibilidad en las Corporaciones locales y en el Capítulo I, artículo 2 sobre el ámbito de aplicación y según la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Ley 1/1999, de 31 de Marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía, artículo 46, disposiciones generales sobre accesibilidad, artículo 49 sobre normas generales y, por último, el artículo 50 sobre itinerarios y espacios accesibles.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo Municipal IULV-CA propone al Pleno de la Corporación apruebe los siguientes

ACUERDOS:

1. Pedir a esta Corporación Municipal que dote al Centro de Salud de Nerja de un ascensor instando a la Junta para que facilite los fondos necesarios para el proyecto.
2. Facultar al Sr. Alcalde para que tramite toda la documentación necesaria en el proceso."

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Mayores e Igualdad, de fecha 22 de junio de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número "8D06CEE1D154948CFDB7AC67B84A6C78895B51FA", en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando: unanimidad, con la abstención por ausencia durante la votación de la Sra. Atencia Fernández.

Por lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad (estando ausente durante la votación la Sra. Atencia Fernández), acuerda:

Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita."

"9º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CA: POR UNA EDUCACIÓN DE TODAS Y PARA TODOS.- A continuación, por el Sr. Romero Villasclaras, se da lectura a la siguiente moción, donde consta:

"El pasado 20 de Abril, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-Ley 14/2012 de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo que supone un recorte de los presupuestos educativos de entre el 25% y el 30%.

Desde el Ayuntamiento de Nerja calificamos esta medida como un brutal recorte, que se añade al que ya hemos sufrido estos últimos años, y que conllevará un retroceso histórico poniendo en peligro el futuro de nuestro país. Además, las medidas adoptadas e impuestas por RD Ley contra la calidad de la misma y contra la equidad del sistema educativo conllevarán a la subida de los precios públicos de las matrículas universitarias (en torno a un 66% de media), especiales medidas para los y las estudiantes no comunitarios que tendrán que asumir el 100% de los costes de su matrícula, la reducción del 12% en el presupuesto destinado a becas y el endurecimiento de las condiciones para el acceso a la misma que conllevarán en la práctica un creciente riesgo de endeudamiento estudiantil, el endurecimiento de los mecanismos propuestos para la valoración de la dedicación docente e investigadora, la impuesta reordenación de la docencia, la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

subordinación de la actividad educativa e investigadora a criterios reductivamente economicistas y la regulación intrusiva de aspectos fundamentales que vulneran la norma constitucional de autonomía universitaria.

Como consecuencia, expresamos lo siguiente:

- El rechazo absoluto, tanto por su forma de tramitación (sin contar con la comunidad educativa) como por su contenido, del citado Real Decreto-Ley, dado que daña profundamente el modelo vigente Educación pública, basado en el principio de igualdad de oportunidades y el de servicio público, contemplados en el Artículo 27 de la Constitución Española, que garantiza el derecho de todas y todos a la educación.
- Consideramos especialmente grave que una de las medidas para conseguir la austeridad necesaria del gasto público sea precisamente el recorte de la financiación universitaria, ya insuficiente y por debajo de la media europea.
- Rechazamos el aumento de los precios públicos de la universidad española, que ya se encuentran por encima de la media europea y que incrementará el sesgo social en el acceso a los estudios superiores y dificultará aún más la entrada a la universidad de los sectores más castigados por la crisis, siendo esta medida un ataque frontal contra el principio de igualdad de oportunidades. Además, las medidas aprobadas para los no-comunitarios suponen una expulsión directa de la educación superior, siendo esta una medida de corte muy racista.
- La aplicación de este Real Decreto-Ley daña gravemente la calidad de la docencia y la investigación. Por ello, Denunciamos en particular que las medidas adoptadas por el Gobierno son un atentado gravísimo contra el desarrollo de la actividad investigadora, que es uno de los motores más potentes del progreso de una nación y de la competitividad económica que tanto reclama.
- Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de IULV-CA propone al Pleno de la Corporación apruebe el siguiente

ACUERDO:

1. Solicitar la retirada del Real Decreto-Ley 14/2012, así como el inicio de un proceso de diálogo con los diferentes agentes sociales para dar una solución consensuada y efectiva a los problemas que pueda tener el sistema actual de educación.
2. Apoyar todas las movilizaciones educativas que se están llevando a cabo contra este Decreto-Ley con las sucesivas reformas educativas que se están llevando a cabo.
3. Dar traslado de estos acuerdos a Diputados y Senadores en Cortes Generales, a las fuerzas políticas con representación en el Congreso de los Diputados y al Defensor del Pueblo Andaluz.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, Juventud y Deportes de fecha 22 de junio de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número "8D06CEE1D154948CFDB7AC67B84A6C78895B51FA", en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando: Once (11) votos en contra de los concejales del Partido Popular, ocho (8) votos a favor (cinco de los concejales del P.S.O.E. y tres de los concejales de IU-CA) y la abstención por ausencia durante la votación de la Sra. Moreno Zorrilla.

Por lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno por ocho votos a favor, once en contra y la abstención por ausencia durante la votación de la Sra. Moreno Zorrilla, acuerda:

Rechazar la moción anteriormente transcrita."

"10º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO TURÍSTICO: SOLICITUD DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS REDACCIÓN DEL PROYECTO DEL PASEO MARÍTIMO DE EL PLAYAZO.- Interviene a continuación el Sr. Pozuelo Muñoz, dando lectura a la siguiente moción, donde consta:

"De todos los recursos turísticos de un municipio situado en el Litoral, el más demandado es, sin duda, el de sus playas; y por consiguiente, de la superficie de arena que usan los bañistas, lo que se suele conocer como "Área Activa".

En el caso concreto de Nerja, de todos es conocida la escasez de este recurso que se acentúa de forma notable en los meses de temporada alta. Es por ello que resulta urgente y prioritario el conseguir superficie neta de playa en el único sitio posible de nuestro Municipio que es la Playa de El Playazo.

Para ello y, en desarrollo de los convenios establecidos con los propietarios de suelo situado en la franja de los 100 m. primeros contados desde la Línea de Zona Marítimo Terrestre, procede la redacción del Proyecto de Paseo Marítimo que una vez aprobado posibilitaría la ocupación de dicho espacio para la futura ampliación de la playa.

La idea, comentada verbalmente en las entrevistas mantenidas con la Dirección General de Costas, consiste en destinar los primeros 70 m. de ancho del citado Espacio Conveniado para su destino como Área de Arena y los restantes 30 m. de anchura para la implantación del citado Paseo Marítimo. Algo similar a la actuación que en su día se llevó a cabo en la playa de Burriana, si bien en aquella ocasión la franja ampliada de arena fue de 20 m.

Se adjunta documentación gráfica sobre fotografía aérea de esta idea.

Esta fórmula permitiría la ampliación de la actual playa (a todas luces insuficiente), en una superficie de 70.000 m², que resolvería de forma muy satisfactoria la escasez del más imprescindible Recurso Turístico de Nuestro Municipio.

Por lo anteriormente expuesto, es por lo que propongo al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

- **Solicitar a la Dirección General de Costas la redacción del Proyecto de "PASEO MARÍTIMO DE EL PLAYAZO" a ubicar en la franja de 30 m. situada en la parte Norte de la zona de 100 m. de ancho que el Excmo. Ayuntamiento de Nerja tiene conveniado con la mayoría de los propietarios del suelo afectado."**

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Turismo, Comercio, Consumo y Extranjeros de fecha 20 de julio de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número "8D06CEE1D154948CFDB7AC67B84A6C78895B51FA", en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando: Doce (12) votos a favor de los concejales del Partido Popular y ocho (8) abstenciones (cinco de los concejales del P.S.O.E. y tres de los concejales de IU-CA).

Por lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno por doce votos a favor y ocho abstenciones, acuerda:

Aprobar la moción anteriormente transcrita."

"11º.- MOCIÓN CONJUNTA ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS: SOLICITUD DE ESTUDIO SOBRE LOS CONDICIONANTES TÉCNICOS DEL "PUERTO DEPORTIVO DE NERJA".- Seguidamente por D. Antonio García Zorrilla, se da lectura a la siguiente moción, donde consta:

"Desde el anuncio realizado por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, APPA, el pasado mes de noviembre, de ubicar el Puerto Deportivo del tramo Nerja-Torrox en el término municipal de Torrox, el grupo municipal del Partido Popular ha venido reivindicando la falta de estudio y análisis sobre la alternativa que ubicaba dicha infraestructura en el término municipal de Nerja. Así se expresó esta cuestión en la propuesta presentada por este grupo a la sesión plenaria del mes de febrero de 2012, donde además se dejaba constancia que dicha ubicación ya había obtenido los beneplácitos técnicos y medioambientales en los años 90.

Como respuesta, la APPA presenta el 24 de mayo de 2012, respuesta en la que se indica la negativa a atender estas solicitudes, sin ofrecer para ello planteamiento técnico o medioambiental alguno, lo que evidentemente no satisface a este grupo por ser la ausencia de estas cuestiones los motivadores de tales solicitudes.

En la sesión plenaria del pasado mes de abril, el grupo municipal del Partido Popular presentó una propuesta a través de la cual se solicitaba a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía la redacción de un estudio de viabilidad que valorara la ubicación del "Puerto Deportivo de Nerja" en el ámbito definido por el P.G.O.U. de Nerja.

Con posterioridad, y en respuesta a esta moción, se recibe escrito en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja, con fecha 16 de junio de 2012 y número de registro de entrada 8553, por parte de la APPA, en este se expresa el rechazo a la solicitud de redacción del citado estudio de viabilidad, ofreciendo como única opción la ya designada por este



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

organismo. Además de indicar la inviabilidad, según criterios de esa agencia, de la opción de la ubicación escrito en el término municipal de Nerja por “evidentes razones de accesibilidad viaria, entre otras”.

A este respecto, cabe destacar que, anteriormente, con fecha enero de 2011, y tras conversaciones mantenidas con la APPA, el área de infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Nerja redacta el “Anteproyecto de acceso al futuro Puerto Deportivo en el litoral oriental de Nerja” aprobado en la junta de gobierno de 10 de febrero de 2011.

Este anteproyecto, tal y como su nombre indica, solucionaba la cuestión planteada sobre la accesibilidad al futuro puerto ubicado en Nerja, proponiéndose la conexión desde la Carretera Nacional 340, a la altura de Marinas de Nerja, mediante un vial de doble calzada, con mediana central. Permitiendo el acceso viario rodado y peatonal, con pendiente longitudinal reducida, adaptado a las infraestructuras viarias reflejadas en la aprobación inicial del P.G.O.U. y ofreciendo notables mejoras para las futuras instalaciones portuarias y comerciales del entorno, tal y como se refleja en la parte expositiva de la moción.

Este mismo documento sería presentado en la APPA, con fecha 16 de febrero de 2011 en el registro de entrada de este mismo organismo, tras reunión mantenida con la directora general de puertos de Andalucía. Solicitándose en su presentación estudio y respuesta sobre el documento.

A la vista queda la falta de respuesta del mismo, siendo presumible por tanto también la falta de estudio.

El pasado 5 de julio de 2012 D. Francisco Muñoz, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Torrox informaba a los medios de comunicación de la finalización de la redacción del anteproyecto del puerto deportivo de. Ante esta información, el Ayuntamiento de Nerja como parte involucrada en el proyecto, independientemente de su ubicación definitiva, no recibe comunicación alguna por parte de la APPA o de la propia consejería de Obras Públicas. Lo que viene a significar, bien que la noticia no deja de ser propaganda política del Excmo. Ayuntamiento de Torrox, y de la propia APPA, bien que no se están informando a todas las partes implicadas, por lo que quedarían en evidencia la falta de transparencia y de buen hacer en un asunto tan importante para toda la comarca de la Axarquía.

Ante todos estos hechos la postura del grupo municipal del Partido Popular de Nerja es, y lo ha sido siempre, la de solicitar la ejecución de los proyectos que permitan el desarrollo del Puerto Deportivo. Siempre que para su ubicación, como en tantas otras cuestiones, sean analizadas objetivamente todas las posibilidades desde los puntos de vista técnicos, medioambientales y económicos.

Es por todo ello que se propone se tomen los siguientes acuerdos,

- 1º.- Solicitar nuevamente a la APPA, estudie el documento **“Anteproyecto de acceso al futuro Puerto Deportivo en el litoral oriental de Nerja”**, presentado el día 16 de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

febrero de 2011 en ese mismo organismo, y traslade su respuesta al Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

- 2º.- Instar nuevamente a la APPA a que realice un estudio de viabilidad en el ámbito definido en el PGOU de Nerja, una vez visto el documento "Anteproyecto de acceso al futuro Puerto Deportivo en el litoral oriental de Nerja" que solventa las, hasta la fecha, únicas cuestiones técnicas planteadas por la APPA.
- 3º.- Solicitar a la APPA se de traslado oficial de todos los trámites que en relación al puerto deportivo se estén dando.
- 4º.- Solicitar apoyo y dar traslado de este Acuerdo a la Asociación de Empresarios, Mancomunidad de Municipios de la Axarquía y Excm. Diputación Provincial de Málaga."

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Turismo, Comercio, Consumo y Extranjeros de fecha 20 de julio de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número "8D06CEE1D154948CFDB7AC67B84A6C78895B51FA", en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando: unanimidad.

Por lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita."

"12º.- MOCIÓN CONJUNTA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P.: INCUMPLIMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y CENTROS OCUPACIONALES .- Por D.^a Encarnación Moreno Zorrilla se da cuenta de la siguiente moción, donde consta:

"Las Organizaciones no gubernamentales están aunando e intensificando esfuerzos para dar continuidad a los programas que vienen desarrollando y seguir dando respuesta a las necesidades de las personas con mayor vulnerabilidad, siendo las personas con discapacidad uno de poscolectivos más vulnerables y en especial en los temas laborales.

Los Centros Especiales de Empleo y Centros Ocupacionales, son centros que realizan una labor primordial dando salida laboral a personas con discapacidad, desarrollan sus programas apoyándose en subvenciones institucionales. Feacem, Federación Empresarial de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo, están denunciando desde hace tiempo los retrasos e impagos por parte de la Junta de Andalucía de estas subvenciones, a pesar de existir resoluciones de concesiones definitivas.

El pasado 3 de julio se recibe informe por parte de la Asociación Taller de la Amistad sobre los impagos que la Consejería de Salud y bienestar Social y la Consejería de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Empleo mantienen con esta Asociación, a pesar de tener estas subvenciones Resoluciones, siendo la deuda en Centros Especiales de Empleo 119.308,53 € y con el Centro de Día de 42.220,85 €, en total la deuda de la Junta de Andalucía con el Taller de la Amistad es de 161.529,38 €.

Las consecuencias de estos impagos no sólo son inmediatas como despidos, impagos de nóminas, impagos en obligaciones tributarias, impagos a la seguridad social....., sino que estos impagos hacen que el requisito imprescindible de estar al corriente con la Administración Pública para poder acceder a próximas convocatorias de subvenciones no puedan cumplirlo y por tanto no accederán a ellas. Es decir, al final de la cadena estos Centros están viendo como la mala gestión de la Junta de Andalucía harán que la labor que estos realizan desaparezca y con ellos la esperanza de miles de familias que ven cómo personas con discapacidad no tienen posibilidad de desarrollarse en el mundo laboral, con todo lo que ello acarrea.

Es obligación de la Administración que una vez aprobada la concesión de una subvención a una entidad social, el pago se realice a la mayor brevedad para que continúen su normal funcionamiento y continúen realizando la labor social que en estos momentos es primordial.

Por todo ello, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Nerja la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º.- Exigir a la Consejería de Salud y Bienestar Social así como al Consejero de Empleo, a que realicen el pago de las Resoluciones, Subvenciones y Acuerdos adquiridos y aprobados en anteriores ejercicios y aún pendientes de ingreso, con el Taller de la Amistad de Nerja, así como con todos los Centros Especiales de Empleo y Centros ocupaciones de Andalucía.
- 2º.- Instar al Presidente de la Junta de Andalucía, Sr. Griñan, a que asuma con responsabilidad la respuesta a la deuda contraída con estas entidades sociales en general y en particular aquellos que cubren necesidades de una población muy vulnerable.
- 3º.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Junta de Andalucía para que exija la inmediata resolución y cumplimiento de los mismos."

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Mayores e Igualdad de fecha 20 de julio de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número "8D06CEE1D154948CFDB7AC67B84A6C78895B51FA", en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando: unanimidad y la abstención por ausencia durante la votación de la Sra. Jimena Jaime.

Por lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad (estando ausente durante la votación la Sra. Jimena Jaime), acuerda:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.”

“13º.- MOCIÓN CONJUNTA CONCEJAL DELEGADA DE SALUD Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P.: CENTRO DE SALUD.- Seguidamente se da lectura a la siguiente moción, donde consta:

“En el Pleno del pasado mes de mayo, el Grupo del Partido Popular del Ayuntamiento de Nerja, formula petición reiterando la solicitud de la remisión del Proyecto Básico y de Ejecución del Centro de Salud de Nerja en la Parcela SG-EC-2 a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud.

A pesar de la reiteración de solicitud de dicho Proyecto, seguimos sin tener respuesta al respecto. No obstante, por parte de esta Concejalía nos hemos puesto en contacto con dicha Delegación Provincial de la Consejería de Salud.

A pesar de la reiteración de solicitud de dicho Proyecto, seguimos sin tener respuesta al respecto. No obstante, por parte de esta Concejalía nos hemos puesto en contacto con dicha Delegación telefónicamente y se nos informa por parte de la responsable del Departamento de Infraestructuras que existe partida presupuestaria para la adaptación del Proyecto Básico y de Ejecución del Centro de Salud, pero que existe orden de paralización de dicho proyecto, y que están a la espera de nombramiento de Delegado para tener conocimiento del futuro de este proyecto.

Teniendo en cuenta que en Octubre de 2011 se nos remitió escrito de dicha Delegación donde se decía literalmente “La parcela SG-EC-2 está pendiente de cambiar calificación, mediante la tramitación de una modificación de elementos, de la que a día de hoy no tenemos noticias de que haya sido aprobada definitivamente, por lo que hasta que esto no suceda y la parcela sea urbanísticamente idónea a la normativa vigente, no se van, ni se pueden iniciar los trámites de contratación de la adaptación del Proyecto Básico y de Ejecución.

La parcela tiene ya el informe favorable del Consejo Consultivo y la Aprobación Definitiva como parcela de Equipamiento Social, se aprobó definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el día 3 de mayo de 2012.

En estos momentos nos encontramos que dicha parcela está aprobada definitivamente como Equipamiento Social, compatible con el Uso Sanitario, por parte de la Delegación existe compromiso de realizar dicho proyecto y además existe partida presupuestaria, pero tienen orden de paralización desde Sevilla.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular, propone a este Pleno, la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

- 1º.- **Exigir al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el nombramiento del Delegado/a de Salud de Málaga a la mayor brevedad.**
- 2º.- **Instar a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud para que cumpla el compromiso con el municipio de Nerja de redacción de adaptación del proyecto Básico y de Ejecución del Centro de Salud de Nerja en la parcela SG-EC-2.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

- 3.- **Remitir el acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía, Sr. Griñan, para que asuma su responsabilidad y comunique la urgente necesidad del nombramiento del Delegado/a de Salud, con el fin de cumplir el compromiso de este importante proyecto para Nerja."**

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Mayores e Igualdad de fecha 20 de julio de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número "8D06CEE1D154948CFDB7AC67B84A6C78895B51FA", en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando: unanimidad.

Por lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita."

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- 1) **Contestación de la Sra. Moreno Zorrilla a la pregunta formulada en el pleno anterior por el grupo municipal del P.S.O.E. sobre contrataciones por la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía:** Señala la Sra. Moreno Zorrilla que en el pleno anterior se preguntó ¿ cuántos trabajadores se habían contratado a través de Mancomunidad y qué importe suponía ? Le contesta que se han contratado ciento veintinueve personas a través de la Mancomunidad y que ello supone, según ha informado dicho Organismo, un coste de 87.506,30 € para el mes de julio, si bien, hay que tener en cuenta que algunas de las contrataciones de julio no son por el mes completo, por lo que puede haber una pequeña diferencia en el coste con los meses posteriores.
- 2) **Pregunta que formula el Sr. Peña Fernández:** Interviene diciendo que con respecto a las contrataciones de personal a través de la Mancomunidad hay cierta disconformidad en la forma en la que este Ayuntamiento está tratando el asunto, e incluso por parte de un Sindicato se ha presentado una denuncia, porque considera que se está violando el Convenio de los trabajadores del Ayuntamiento de Nerja, por la artimaña legal de cesión ilegal de trabajadores, ya que el Ayuntamiento pone el dinero, hace la selección y después lo manda a Mancomunidad para que hagan la contratación del personal, considerando que todo eso supone una cesión irregular. Sigue diciendo que hoy ha aparecido la noticia del cese del Coordinador de los Servicios Operativos Municipales y de la Concejal-Delegada de Playas por las últimas cuatro contrataciones de Vigilantes de Playas y que respecto a este tema, su grupo presentó escrito el 16 de julio de 2012 pidiendo precisamente esas cuatro contrataciones y hasta el día de la fecha, pese a que han transcurrido los cinco días reglamentarios para contestar, ni le han dado la información ni le han remitido nota sobre acceso a ese expediente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

A continuación pregunta: ¿ Cuántas personas se han contratado por exclusión social?. Dice que formula esta pregunta porque se están eludiendo contratos y esto puede suponer un fraude en la contratación, y que, incluso, con respecto a este tema también existe preocupación en la Mancomunidad, ya que hasta el propio Secretario de esa administración ha reconocido que las cosas no se están haciendo bien y puede existir esa figura de cesión ilegal de trabajadores. Quiere que el Ayuntamiento sea serio con esta cuestión porque se puede perjudicar al propio Ayuntamiento, ya que esa contratación irregular puede tener consecuencias económicas para el Ayuntamiento.

La Sra. Moreno Zorrilla le contesta que no es cierto que haya una artimaña legal, puesto que los municipios pueden pedir colaboración a la Mancomunidad y así viene recogido en los Estatutos; que no entiende como puede decir que el Ayuntamiento de Nerja hace una artimaña legal y no dice lo mismo de los ayuntamientos de Torrox y Rincón de la Victoria que también han pedido a la Mancomunidad que les preste el servicio de vigilancia de playas y no lo denuncian; y que no hay irregularidades en los contratos suscritos por la Mancomunidad, ya que están contratados por una proporcionalidad que equivalen a unas horas de trabajo del total de la jornada (un 53% de una jornada semanal de treinta siete horas y media). Sigue diciéndole que los contratos por exclusión social están apoyados por la Junta de Andalucía y que quien más los promovió fue la ex alcaldesa socialista de Vélez-Málaga, y se promueven con la intención de ayudar a familias que han agotado todas las prestaciones y no tienen otros recursos y se encuentran en una situación económico-social grave y que en el Ayuntamiento de Baza se han contratado más de 150 personas por estos Programas de Exclusión Social. Finaliza su intervención diciéndole que lo que son artimañas políticas es no querer ver la realidad, ya que el Ayuntamiento de Nerja está realizando una labor que no le pertenece, puesto que la competencia exclusiva en materia de empleo le corresponde al Servicio Andaluz de Empleo y no al Ayuntamiento de Nerja, pero que éste, ante la situación de crisis que se está viviendo, se ve obligado a ayudar a muchas familias que lo están pasando muy mal, lo cual considera que no es una artimaña política sino querer ayudar a quienes lo están pasando muy mal, no siendo su intención la de engañar y que los contratos con la Mancomunidad no son ilegales y los Programas de Exclusión Social lo han hecho muchos otros municipios.

3) Ruego de la Sra. Iranzo Platero: Manifiesta la Sra. Iranzo Platero que preguntó sobre la prorroga en la concesión de los merenderos ya que el plazo finalizaba el 30 de junio y le contestaron que se había aprobado en la Junta de Gobierno Local por delegación del Pleno, pero aunque sea así requiere dictamen de la Comisión Informativa correspondiente. Por ello, ruega se le explique y se le conteste si en este caso es preceptivo el dictamen de la Comisión Informativa.

El Sr. Alcalde le contesta que el funcionario responsable del expediente le advirtió de la necesidad de adoptar el acuerdo en tiempo y forma. Aunque la competencia es del Pleno la misma está delegada en la Junta de Gobierno Local y requiere el preceptivo dictamen de Comisión Informativa, pero en este punto en concreto, la Junta de Gobierno Local lo aprobó en el apartado de "Urgencias", por lo que no se comete ninguna irregularidad al haberse aprobado en ese apartado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Y siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de julio de dos mil doce, se levanta la sesión, de lo que doy fe.

LA SECRETARIA ACCTAL ,

-Margarita Rodríguez Martín-